www.ecuadorencifras.gob.ec



CONDICIONES ADICIONALES

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

OCTUBRE · 2026

INEC Buenas cifras, mejores vidas

50 Medio siglo contando historias

1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial total para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL", es de USD 389.161,79 (Tres cientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y uno con 79/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Evaluación

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se regirá a la metodología de pasa / no pasa.

Se aplicará la misma metodología a todas las licitaciones presentadas, conforme el detalle de los lotes para los cuales participe.

2.2. Especificaciones técnicas

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la Oferta presentada, de expreso cumplimiento y puntual a las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

2.3. Oferta económica:

Cumplirá la Oferta que sea igual o menor al valor establecido como presupuesto referencial, conforme a los lotes que participe.

2.4. Calificación del licitante:

Para que se pueda adjudicar el Contrato, el licitante deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de calificación según se establece a continuación:

- Las licitaciones serán evaluadas tomando en cuenta los insumos de limpieza, médicos y químicos, se adjudicará la contratación al licitante que cumpla con los criterios mínimos de calificación y presente el valor más bajo.

2.4.1. Integridad de la Oferta:

La integridad de las Ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en las bases de la licitación. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará a metodología "PASA O NO PASA"

2.4.2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El INEC verificará que los licitantes en la cotización presentada, den cumplimiento expreso y preciso a las especificaciones técnicas, se realizará la respectiva revisión de acuerdo a lo detallado en el formulario de componentes de lo ofertado.

2.4.3. Experiencia específica:

El licitante deberá acreditar experiencia en venta de insumos de limpieza, médicos y químicos relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado, o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o facturas en los últimos veinte (20) años.

Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial del proceso.

Los documentos de respaldo, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante/empresa/institución.
- Objeto de contratación.
- Monto (sin incluir impuestos)

Los documentos deberán estar debidamente suscritos, los documentos que contengan firmas electrónicas deberán presentarse por separado. Los documentos que sean copias deberán tener una firma de responsabilidad electrónica valida.

2.4.4. Otros parámetros:

El licitante deberá presentar los siguientes documentos de conformidad al ítem que abarque al lote/s en el cual postule:

Lote	PARÁMETRO						
	ÍTEM	Registro Sanitario	Permiso de funcionamiento vigente	Compromiso de Canje por caducidad y mal estado	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Trasporte	Certificados de Calidad del Fabricante	Ficha técnica
1	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua		X	X	X		X
2	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)		X	X	X	X	X
	Fundas de recolección para muestras de agua		X	X	X		X
	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas		X	X		X	X
3	Limpiador de piezas ópticas de equipos		X	X	X		X
	Microcubetas	X	X	X	X	X	X
4	Alcohol Predpad al 70%		X	X	X	X	X
	Jeringuillas desechables de 1 ml	X	X	X	X	X	X
	Jeringuillas desechables de 60 ml	X	X	X	X	X	X
	Guantes de examinación (nitrilo) L (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
	Guantes de examinación (nitrilo) M (CAJAS DE 100/U)	X	X	X	X	X	X
5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)		X	X	X		X
6	Reactivo de cloro DPD			X			X
7	Lancetas de Punción (Pediátrica)	X	X	X	X	X	X
	Lancetas de Punción (Adultos)	X	X	X	X	X	X
	Curitas Redondas Niños/as	X	X	X	X	X	X
	Curitas Redondas Adultos	X	X	X	X	X	X
8	Contenedor para Objetos cortopunzantes/guardian desechable				X		X
9	Alcohol 70% min. Frasco de 250 ml	X	X	X	X	X	X
10	Papel toalla de mano blanco en Z (Paquetes de 150U)						X
	Fundas de Basura Rojas (PAQUETE DE 10U)						X
11	Pastillas purificadoras de agua			X			X
12	Hielera Contenedor Rectangular Blanco Térmica de Espuma Flex						X

- **Descripción del parámetro solicitado**

Nro.	PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN
1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional o de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) vigente emitida por la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), dependiendo de la naturaleza y clasificación legal del producto (dispositivo médico, reactivo bioquímico o producto higiénico/desinfectante)
2	Permiso de funcionamiento vigente	Copia del Permiso de funcionamiento emitido por el ARCSA, vigente.
3	Compromiso de Canje por caducidad	Los licitantes presentarán una carta compromiso en el que mencione: El cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, médicos y químicos, previa notificación con al menos 60 días calendario antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, médicos y químicos.
4	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Trasporte	Registro de Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte emitido por un organismo de inspección acredito BPADT: Los licitantes deberán presentar el documento vigente. En el caso de distribuidores que no posean infraestructura de almacenamiento propia, se aceptará el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte (BPADT) de ARCSA correspondiente al operador logístico contratado u aliado, adjuntando el contrato de prestación de servicios logísticos vigente para el almacenamiento y custodia de los bienes objeto de esta contratación.
5	Certificados de Calidad del Fabricante	Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO vigente a la fecha y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario.
6	Ficha técnica	Ficha Técnica o catálogo de cada uno de los insumos, médicos, químicos y limpieza, en los cuales se detallen la especificación técnica y/o características técnicas.

Requisitos de calificación

Asociaciones temporaltes (APCA)	**No aplica**
Subcontratistas	No se tomará en cuenta experiencia de los subcontratistas.

Para dirimir la calificación entre las licitaciones calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su licitación económica sea igual (por lote), se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de importancia:

1. La licitación que postule la mayor cantidad de lotes.
2. De persistir un empate entre las licitaciones, se definirá por la oferta cuyo valor monetario total de los insumos prestados en los últimos 20 años sea mayor.

Para aquellos lotes, donde solo exista una licitación que cumpla con los requisitos mínimos, se procederá con la adjudicación.

2.5. Parámetros de calificación:

Se realizará la evaluación de las licitaciones, sobre la base de la metodología pasa/no pasa, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el INEC:

PARAMETRO	PASA	NO PASA
Integridad de la oferta		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas		
Oferta Económica		
Experiencia específica		
Otros parámetros		

Se aplicará la misma metodología a todas las licitaciones presentadas, conforme el detalle de los lotes para los cuales participe.

3. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será de 20 días calendario el cual rige a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

4. Vigencia de la oferta: 90 días calendario.

5. Forma y condiciones de pago

- **Pago contra entrega recepción:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% de los siguientes insumos, efectivamente recibidos, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura.
- Certificado Bancario
- Copia del RUC.
- Acta entrega recepción definitiva.

6. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

La indemnización por daños y perjuicios se aplicarán en observancia de lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 82 de la LOSNCP, en concordancia de lo dispuesto el Art. 375 del RGLOSNCP, las que tienen como fin garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones y la correcta gestión de recursos públicos, para este efecto se considerara incumplimiento del contratista y en consecuencia se aplicaran cuando:

a) No se efectúe la entrega de la totalidad de los bienes en el plazo establecido;
b) En caso de entregas parciales, de ser el caso, no se efectúe en las cantidades programadas de conformidad con el cronograma y plazo establecido.

Se entenderá como Incumplimiento de otras obligaciones contractuales, cuando no se cumplan compromisos específicos previstos en el contrato o en sus documentos que lo integran.

La indemnización por daños y perjuicios que se imponga será del 1x1000 por cada día calendario de retraso sobre el valor monetario del porcentaje de obligaciones parciales o totales pendientes de entrega o ejecución. El cálculo se estimará en razón del precio unitario de los bienes o servicios no entregados, para lo cual no se considerará el valor correspondiente a impuestos.

En caso de ser obligaciones que no pueden cuantificarse, la multa será de 1x1000 por el valor del monto establecido en el contrato, el cual en ningún caso superará los quinientos dólares diarios (USD 500).

El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no podrá exceder del 5% del valor del contrato, caso contrario se procederá con la terminación anticipada y unilateral del contrato de conformidad con el Art. 108 de la LOSNCP.

Exenciones: No se aplicarán la indemnización por daños y perjuicios si el retraso o incumplimiento se ha justificado junto con el respaldo documental suficiente, situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o actos imputables a la entidad contratante, previa comunicación escrita por parte del CONTRATISTA en un plazo no superior a 3 días hábiles desde la ocurrencia del mismo.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. Obligaciones del Contratista:

✓ Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y condiciones del contrato.

- ✓ El contratista deberá entregar los insumos, médicos, químicos y de limpieza en buen estado, nuevos y no remanufacturado.
- ✓ Entregar oportunamente los insumos, médicos, químicos y limpieza, según lo contemplado en las especificaciones técnicas, sin costo extra por el flete.
- ✓ Entregar toda la documentación requerida para la recepción toda la documentación requerida por el INEC (dependiendo al lote ofertado).
- ✓ Suministrar insumos, médicos y químicos, nuevos, sin uso y no remanufacturados con un periodo de vida útil igual o superior a 12 meses contados desde la fecha de recepción de los insumos, médicos, químicos y limpieza, lo que será garantizado con la impresión en el envase primario (en caso de aplicar) y envase secundario de las fechas de fabricación y expiración (de ser el caso).
- ✓ Entregar los certificados de calidad, para garantizar que los productos licitados cuenten con los estándares de calidad emitidos por organismos de verificación acreditados nacional o internacional lo que garantizará la calidad de cada uno de los insumos de limpieza, médicos y químicos de ser el caso.
- ✓ El contratista deberá comprometerse a realizar el canje con al menos en 60 días calendario antes de su fecha de caducidad, previa notificación del INEC, para lo cual el contratista deberá retirar, a su cuenta y cargo, los productos notificados de las bodegas del INEC.
- ✓ La responsabilidad del canje del/los insumos, médicos, químicos y limpieza se mantendrá inclusive después de concluida la vigencia del Contrato, misma que será solidaria para los distribuidores y/o fabricantes y/o casas de representación.
- ✓ El contratista asumirá la total responsabilidad sobre el/los insumos, médicos, químicos y limpieza entregado/s, además de la que le corresponde al productor o importador. No se permite subrogación de obligaciones.
- ✓ El licitante deberá disponer de las debidas certificaciones de libre comercialización, representación y distribución en el Ecuador.
- ✓ El contratista deberá acudir a la recepción, con logística y herramientas necesarias para la descarga.
- ✓ Previo o a la suscripción del contrato deberá presentar el Anexo de Fraude y Corrupción del Banco Mundial, la Declaración de desempeño sobre explotación y abuso sexual EAS y/o acoso sexual ASx (formatos Banco Mundial).

7.2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador.
- ✓ Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de (5) cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- ✓ Y en general, el Instituto Nacional de Estadística y Censos brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- ✓ Las demás propias del contrato.

8. GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento:

El licitante presentará antes de suscribir el contrato, la garantía de fiel cumplimiento de contrato por 5% del monto del mismo, (Garantía bancaria o póliza), siempre y cuando, la cuantía del contrato (**según la licitación presentada por el o los lotes aplicados)**, sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del estado del correspondiente ejercicio económico. **(En los casos que aplique).**

9. COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Se sugiere la conformación del comité con los siguientes funcionarios:

- **Profesional Designado por la máxima autoridad o su delegado quien presidirá el Comité:** ESTEPHANIA CAROLINA MALDONADO ROJAS, Miembro de equipo con cédula Nro. 1105044265.
- **Delegado del titular del área requirente:** CARLOS DANIEL LOOR GOROZABEL, Miembro de equipo, con cédula Nro. 1313909762.
- **Profesional Técnico afín al objeto contractual:** VICENTE MANUEL BRAVO GOROZABEL, Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición infantil ENDI-DICA (encuesta), con cédula Nro. 1313870717.
- **Secretario:** Sisa Heredia Cristian Paul, Miembro de Equipo con cédula Nro. 1728785047

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El INEC designará a un Administrador/a del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Deberá realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los pedidos de prórroga, para lo cual el deberá elaborar un informe, que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación.

El Administrador del Contrato será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá la indemnización por daños o perjuicios a que hubiere lugar, así como también, deberá atenerse a las condiciones generales y Específicas Técnicas, Bases, Oferta y Contrato.

Planificar y ejecutar de forma coordinada con el PROVEEDOR la recepción de los insumos contratados, evitando dilaciones injustificadas que puedan afectar la ejecución del objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado podrá sustituir al Administrador de Contrato en cualquier momento durante la vigencia el mismo, para lo cual, bastará cursar a la contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Se sugiere como Administrador del contrato al funcionario AMÉRICO REINALDO GARRIDO MENESES, Miembro de Equipo, con cédula Nro. 1712192259.

11. CONFLICTO DE INTERESES

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Quinta Edición Septiembre de 2023), numerales 3.14 a 3.17 los cuales podrán ser consultados en la página Web:

https://thedocs.worldbank.org/en/doc/069d2b6ee1c8fc84d099d78c68edc24b-0290012023/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-September-2023.pdf

12. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los candidatos, observarán los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, y se abstendrán de cometer actos de fraude y corrupción. Para dicho efecto se aplicarán y observarán las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, incluidas en el Anexo IV, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Quinta Edición Septiembre de 2023), los cuales podrán ser consultados en la página Web:

https://thedocs.worldbank.org/en/doc/069d2b6ee1c8fc84d099d78c68edc24b-0290012023/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-September-2023.pdf

13. RECOMENDACIONES

En el marco del contrato de préstamo 9776-BIRF EC, se recomienda aplicar a la presente contratación, el procedimiento de "Solicitud de Oferta" SDO, bajo la norma Banco Mundial, conforme a las Regulaciones de Adquisición para Prestatarios del Banco y el Plan de Adquisiciones aprobado.

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ELABORADO POR:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Cesar Mejía C.C.:1727016659	Miembro de equipo	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CESAR ALEXANDER MEJIA CAIZA
REVISADO POR:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Mayra Pilaguano C. C.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA PILAGUANO VEGA
Vladimir Tipán C. C.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: NELSON VLADIMIR TIPAN ESPINOSA
APROBADO POR:		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva **C. C.:** 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ROXANA PIEDAD VILLALVA JARA

50 Medio siglo contando historias

INEC | Buenas cifras, **mejores vidas**



@InecEcuador @ecuadorencifras @ecuadorencifras INECEcuador